

RESOLUCION No. 94-2-1-1-

0004578  
0000019

MANUEL MOLINA JALIL  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 20 de julio de 1974, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del Canton Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía "RECAMBIOS A DIESEL CIA. LTDA.":

QUE el señor Flavio Moreira Carranza, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Dr. Luis Salazar Becker, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley:

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADH-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y ADH-92-508 de diciembre 11 de 1992:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía "RECAMBIOS A DIESEL CIA. LTDA.", por QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en QUINIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los terminos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de esta publicación deberá entregarse a este Despacho.

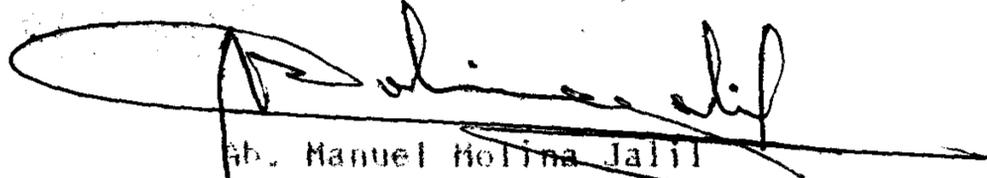
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Noveno del canton Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 11 de julio de 1977, por la cual se constituyo la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

  
Ab. Manuel Molina Jalil  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

100000

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy:  
Queda inscrita la presente Resolución a foja 43.338, número  
15.158 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 31.214  
del Repertorio.-Guayaquil, tres de Octubre de mil novecientos  
noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

---

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado  
en la Resolución anterior a fojas 22,494 del Registro Mer  
cantil de 1.977; 11.752 del mismo Registro de 1.981; 44.150  
y 44.159 del propio Registro de 1.985, al margen de las ins-  
cripciones respectivas.-Guayaquil, tres de Octubre de mil no  
vecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

---

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

